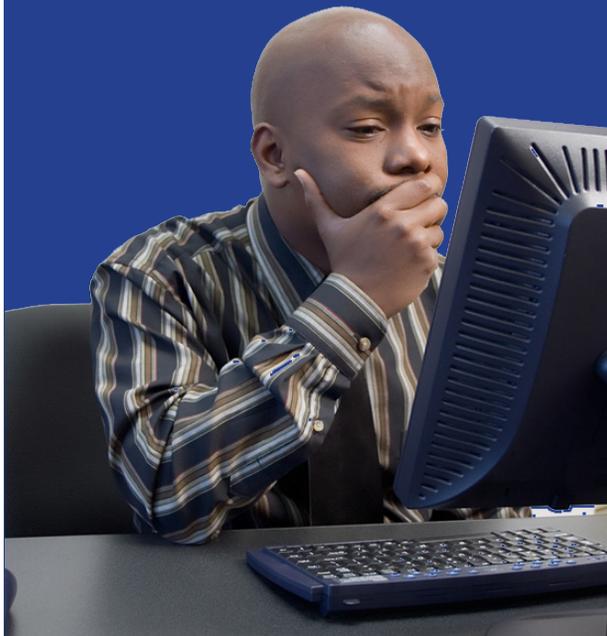


La información en este folleto se proporciona en un intento de brindar una guía general sobre los derechos a los beneficios del seguro de desempleo (UI) para las personas que han perdido su empleo.



En asociación con:



Comisión de Empleo de Virginia
P.O. Box 26441
Richmond, Virginia 23251-6441
www.vec.virginia.gov

Centro de Atención al Cliente: 1-866-832-2363
VRD/TDD Va Relay: 711

La Comisión de Empleo de Virginia es un empleador/programa que ofrece igualdad de oportunidades. Hay ayudas y servicios auxiliares disponibles a petición para las personas con discapacidades. Llame al 804-584-9841 para obtener acceso/ayuda con el idioma. 7/2021



Beneficios de Desempleo

Preguntas Frecuentes

Las siguientes son preguntas frecuentes sobre su elegibilidad y derecho a los beneficios del seguro de desempleo:

P: ¿Cómo presento mi solicitud de seguro de desempleo (UI)?

R: Puede presentar una solicitud en línea en www.vec.virginia.gov, por teléfono al 1-866-832-2363 o llenando una solicitud en papel en su oficina de la Comisión de Empleo de Virginia (VEC) más cercana. Debido al alto volumen actual de llamadas que llegan a los Centros de Atención al Cliente de la VEC, la solicitud en línea puede ahorrarle tiempo y esfuerzo considerables.

P: ¿Cómo se calcula el monto de los beneficios de UI?

R: El monto y la duración del beneficio por desempleo se basan en los salarios de los primeros cuatro de los últimos cinco trimestres naturales antes de presentar la solicitud. Por ejemplo, el monto semanal del UI para solicitudes presentadas de octubre a diciembre de 2020 se basa en los salarios obtenidos de todos los empleadores durante el período del 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020. Este período de doce meses se conoce como el "período base".

P: ¿Cuánto necesito haber ganado para calificar?

R: Para calificar para los beneficios, una persona debe haber ganado al menos un total de \$2,700 en dos trimestres del período base.

P: ¿Cuánto recibiré en beneficios de UI y por cuánto tiempo?

R: Actualmente, el beneficio máximo de semanal es \$378 y el mínimo es \$60. Una persona debe haber ganado al menos \$18,900.01 en dos trimestres durante el período base para calificar para el monto máximo de beneficio semanal. La duración del beneficio varía de 12 a 26 semanas, en función de los salarios ganados en el período base.

P: ¿Qué información se requiere para solicitar?

R: Su número de Seguro Social, dirección y número de teléfono; el nombre, dirección y número de teléfono de su empleador más reciente; y la razón por la que ya no está empleado. Si presenta la solicitud en persona, lleve prueba de su número de Seguro Social.

P: ¿Qué sucede después de presentar mi solicitud?

R: Después de presentar su solicitud, recibirá instrucciones por correo, incluido un número de identificación personal (PIN). Debe presentar su solicitud semanal cada semana. Lea todas las instrucciones que se le envíen. Puede presentar su solicitud semanal de beneficios por Internet en www.vec.virginia.gov, o puede llamar al Sistema de respuesta de voz automatizado al 1-800-897-5630.

P: ¿Hay período de espera antes cobrar los beneficios de UI?

R: Hay un período de espera sin pago de una semana que no puede iniciar hasta que se presente una solicitud. El período de espera es la primera semana de su solicitud en la cual cumple con todos los requisitos de elegibilidad. La falta de pago de esta semana no reduce el monto máximo de su beneficio. Las solicitudes de UI entran en vigor a partir del domingo de la semana en que se presentan.

P: Generalmente, ¿qué tengo que hacer para cumplir con los requisitos de elegibilidad semanales?

R: Cada semana que solicite beneficios, debe:

- Estar listo, dispuesto y capaz de trabajar cada semana.
- Proporcionar documentación de su búsqueda de trabajo cada semana que solicite los beneficios.
- Informar de todos los salarios ganados durante las semanas en las que solicite los beneficios.

P: ¿Qué sucede si recibo una indemnización por despido, beneficios por enfermedad y accidente o pago de vacaciones?

R: Los beneficios por despido, vacaciones, feriados, enfermedad y accidente que recibió pueden deducirse del monto de su beneficio semanal de la misma manera que los ingresos reales en cualquier semana que reciba un pago. Se le notificará si estos beneficios o pagos afectan su solicitud.

P: ¿Puedo obtener beneficios de UI si recibo una pensión de un empleador anterior?

R: Si recibe una pensión de jubilación de un empleador para el que trabajó durante el período base, la cantidad semanal de la pensión se deducirá dólar por dólar de la cantidad de su beneficio de UI semanal. No será elegible para los beneficios del UI si la pensión es igual o superior al monto del beneficio del UI.

P: ¿Mis beneficios están sujetos a impuestos?

R: Los beneficios están sujetos al impuesto sobre la renta federal. Si lo solicita, retendremos los impuestos federales de sus beneficios por desempleo. Se le enviará por correo una declaración, el Formulario 1099-G, de los beneficios que se le pagaron durante el año. Es su responsabilidad informar de cualquier cambio de dirección. También debe incluir los beneficios por desempleo recibidos en su declaración anual de impuestos y pagar el impuesto adeudado. Los beneficios que recibió que se determine que se pagaron en exceso y se reembolsen pueden ser deducibles. Comuníquese con el Servicio de Impuestos Internos o con su asesor fiscal.

P: ¿La VEC puede ayudarme a encontrar otro trabajo?

R: Para ser elegible para los beneficios del UI, también debe registrarse en la VEC para recibir asistencia de empleo en línea en www.vec.virginia.gov en un plazo de cinco (5) días después de su solicitud inicial del UI. La VEC puede brindar a los solicitantes de empleo visibilidad a una gran variedad de oportunidades laborales, incluidos trabajos locales y estatales en el sector privado, así como puestos en el gobierno estatal y federal. Una amplia variedad de empleadores utiliza la VEC como ayuda para contratar nuevo personal, y algunas empresas prefieren que la VEC haga todo el reclutamiento.

